

de esta Provincia Maritima, supra sus del  
Actual, en que constando al de esta Corporacion  
del dia anterior manifestada, tiene ya oficiado  
al Sr. Intendente del Puerto y Reynos de  
Galencia y Navarra, afin se que disponga se  
formen y remita la Certificacion de sumi-  
nistracion a las Juntas del Rey N. S. por  
Algunas Disposiciones de este campo, seg.  
fuerd redactadas este Ayuntamiento en virtud de  
Mando anterior. Entendido por este Ayun-  
tamiento. Acordado. Queda en su inteligencia.

Sobre sumini-  
stracion  
hechos a las tropas  
de S. M.

se Melamen los  
en 1.º municip.  
tenidos por N.  
Nacionda

Este Ayuntamiento acordado. Se sigue con  
el Sr. Intendente de N. Puntas de esta Prov.  
Maritima, recordandole para la oportu-  
nidad constatar el que se dirigió en  
diciembre de Mayo ultimo, sobre el  
cumplimiento de la Orden de los S. Directores  
grales de Punta, sobre no corresponden  
a las mismas el espantar el pago de la  
referencia al estado sus, por lo pertenecien-  
te a las Asistencias Municipales, y que por con-  
secuencia se entregue en fondo de S. M.  
integro el producto de aquellos

